

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO	2019-00340
DEMANDANTE	HEINZ MARTINEZ OLIVO
DEMANDADO	ANTONIO GOMEZ RAGO
FECHA	MAYO 28 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándoles que se procedió a incluir el emplazamiento en la Registro Nacional de Emplazados en fecha 6 DE AGOSTO DE 2020. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que mediante auto del 11 de marzo de 2020 se ordenó el emplazamiento del demandado ANTONIO GOMEZ RAGO, y que la fecha de notificación del mencionado auto, 02 de Julio de 2020, se encontraba vigente el decreto 806 del 2020, únicamente el emplazamiento se tendrá surtido con la inclusión del mismo en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

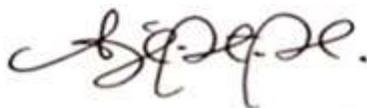
Como quiera que en fecha 6 de agosto de 2020 se realizó por secretaria la inclusión del emplazamiento del demandado ANTONIO GOMEZ RAGO en el registro nacional de personas emplazadas tal como lo dispone el 10 DEL DECRETO 806 DE 2020, Se procederá a nombrar Curador Ad-Litem al doctor ARGELIO MARTINEZ POLO, tal como lo dispone el Artículo 48 y 49 del C.G.P. Se ordenará la comunicación haciéndole saber las advertencias contenida en la norma mencionada.

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Nómbrase como curador Ad-Litem del demandado ANTONIO GOMEZ RAGO al doctor ARGELIO MARTINEZ POLO residente en la carrera 43 No. 72-122 oficina 601B Edificio Los Profesionales de Barranquilla, correo electrónico argeliomartinezpolo@hotmail.com
2. Comuníquesele por secretaría a la doctora designada, haciéndole saber sobre las advertencias contenidas en los Artículos 48 y 49 del C.G.P. Oficiése.
3. Fijar como gastos a favor del doctor ARGELIO MARTINEZ POLO en su condición de Curadora Ad litem, a cargo de la parte demandante, la suma de \$200.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

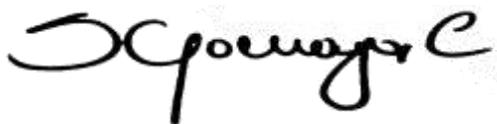
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **044**

SOLEDAD, **MAYO 31 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO